

DETALLE VEHICULOS DEL CONADIS

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACAS	PROVINCIA DE UBICACIÓN	CUSTODIO	ORIGEN DEL INGRESO	FECHA DE INGRESO	VALOR DE COMPRA O DONACIÓN	VALOR EN LIBROS
1	CAMIONETA	MAZDA	PEI-1671	Oficina Técnica Azuay	Sr. Marco Granda Asistente Técnico – Delegación	COMPRA	03/12/2009	20.348,53	2.034,85
2	CAMIONETA	MAZDA	PEI-1674	Oficina Técnica Los Ríos	Lcdo. Gardel Aguilera Analista Técnico – Delegación	COMPRA	03/12/2009	20.348,53	2.034,85
3	MOTOCICLETA	SUZUKI	HU862-N	Oficina Matriz Quito	Sr. José Guerrero Conserje – Mensajero	COMPRA	28/12/2009	1.837,40	183,74
4	JEEP-SUB	CHEVROLET	PEI-2491	Oficina Matiz Quito	Sr. Roberth Jiménez Conductor Oficina Matriz	COMPRA	19/12/2011	24.774,40	2.477,44
5	CAMIONETA	CHEVROLET	PEI-4116	Oficina Técnica Imbabura	Sr. Adrian Males Asistente Técnico – Delegación	COMPRA	19/12/2011	24.566,00	2.456,60
6	CAMIONETA	CHEVROLET	PEI-4117	Oficina Técnica Guayas	Sr. Héctor Valverde Conductor	COMPRA	19/12/2011	24.566,00	2.456,60



No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACAS	PROVINCIA DE UBICACIÓN	CUSTODIO	ORIGEN DEL INGRESO	FECHA DE INGRESO	VALOR DE COMPRA O DONACIÓN	VALOR EN LIBROS
7	CAMIONETA	CHEVROLET	PEI-7825	Oficina Técnica Manabí	Sr. Cristian Palma Conductor	COMPRA	11/12/2014	35.052,52	3.505,25
8	CAMIONETA	CHEVROLET	PEI-7826	Oficina Técnica Pichincha	Sr. Diego González Conductor	COMPRA	11/12/2014	35.052,52	3.505,25
9	RODEO	CHEVROLET	PEN-441	Oficina Matriz Quito	Sr. Roberth Jiménez Conductor (2 vehículos a cargo)	DONACIÓN	19/06/2019	2.564,00	256,40

NOTA: La Representación Legal (Máxima Autoridad) del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, corresponde al Nivel Jerárquico Superior NJS – 5 (rango de Subsecretario de Estado); por tanto, la normativa vigente NO permite una asignación vehicular a este rango jerárquico; por tanto, los dos (2) vehículos asignados a la Oficina Matriz de CONADIS, localizada en la ciudad de Quito, son de utilización para los trámites y desplazamientos requeridos por cualquiera de los funcionarios/as o servidores/as públicos/as de la Oficina Matriz del CONADIS.

En observancia a las Políticas de Uso de Vehículos Institucionales de la Administración Pública, emitido en Acuerdo Ministerial 263 publicado en Registro Oficial 148 de 20 de diciembre de 2013, reformado el 2 de marzo de 2017 señala. Art. 3.- La asignación exclusiva de vehículos institucionales para uso oficial será para los servidores públicos determinados en la escala del nivel jerárquico superior en los grados: 10 (Presidente de la República), 9 (Vicepresidente de la República), 8 (rango de Ministros de Estado), 7 (rango de Viceministros de Estado).



Los vehículos asignados a los grados 6 (rango de Subsecretarios de Estado) y 5 (rango de Coordinadores Generales) deberán ser considerados como parte del parque automotor institucional pero con uso y asignación preferencial. Entiéndase por asignación preferencial cuando un vehículo es asignado para uso del titular, sin embargo durante la jornada de trabajo legalmente establecida estará a disposición de las necesidades institucionales, cuando este no lo utilice.”

Los Consejeros y las Consejeras del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, no disponen de asignación exclusiva o permanente de vehículo institucional, ya que, de acuerdo a la normativa vigente, son considerados como Cuerpo Colegiado de la Función Ejecutiva: **ESTATUTO RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO FUNCIÓN EJECUTIVA – ERJAFE**, publicado en el Registro Oficial Nro. 536, con última modificación el 06 de julio del año 2018.

ELABORACIÓN	Eco. Belén Pinto Directora Administrativa Financiera	
REVISIÓN Y APROBACIÓN	Dra. Pilar Merizalde Secretaria Técnica	

